

IRSST/FI/SMA/AS

En relación con el expediente de la entidad: **ACEDIS FORMACION, S.L.**

VISTO el expediente de autorización para impartir y certificar actividad formativa en prevención de riesgos laborales de nivel superior modalidad a distancia.

RESULTANDO: Que con fecha de registro de 14/03/05 y referencia 18/020985.9/05, la entidad **ACEDIS FORMACION, S.L.** solicita autorización definitiva para impartir y certificar actividad formativa de nivel superior modalidad a distancia con calendario de 1 de julio de 2005 a 15 de abril de 2006 en prevención de riesgos laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se van a observar las prescripciones legales.

CONSIDERANDO: Que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer en virtud del Decreto 254/2001, de 8 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo modificado por el Decreto 101/2002, de 13 de junio, y modificado por lo dispuesto en Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías; y por los Reales Decretos 932/1995 y 934/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Seguridad y Salud Laboral.

CONSIDERANDO: Que examinado el contenido de la documentación presentada y demás documentos obrantes y que la referida entidad se compromete a cumplir con los requisitos exigidos en la Orden de 27 de junio de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, esta DIRECCIÓN GENERAL resuelve

1º AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE a la entidad **ACEDIS FORMACION, S.L.** para impartir y certificar actividad formativa de nivel superior, modalidad a distancia en prevención de riesgos laborales con calendario de 1 de julio de 2005 a 15 de abril de 2006, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

2º.- Notificar a los interesados la presente RESOLUCIÓN.

Contra la presente RESOLUCIÓN se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción del siguiente escrito, conforme al art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Madrid, 20 de junio de 2005

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO



Fdo.: Javier Vallejo Santamaria

ACEDIS FORMACION, S.L.
EDIFICIO ATENEA
Crta. Nacional VI, 23,30
28230 MADRID